



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 27/05/ 2025.-

VISTO el expediente N° MEC-E-25817-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la contratación de servicios profesionales para la organización y colocación de Letras del Tesoro en el marco del “Programa de Emisión y Colocación de Letras del Tesoro de la Provincia de Tierra del Fuego 2025”.

Que la contratación en cuestión tramita mediante el “Procedimiento de Contratación de Prestadores relacionados a Operaciones de Crédito Público”, conforme los términos de la Resolución M.E. 233/2023.

Quede acuerdo con el procedimiento previsto, mediante la Resolución O.P.C. N° 96/2025, la Directora de la Oficina Provincial de Contrataciones autorizó el llamado a la Compra Directa N° 51/25 RAF, por compulsa abreviada para la contratación de los servicios antes mencionada, aprobó el Formulario de Cotización como Anexo I, y estableció la imputación del gasto de las U.G.G 0618UG, U.G.C UC0618, Clasificación 30000.

Que seguidamente y de manera simultánea se llevó a cabo la difusión del procedimiento a través de la página web de compras y se solicitó cotización a tres (3) consultoras profesionales en el rubro, ADCAP SECURITIES ARGENTINA S.A., BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A., y BANCO PATAGONIA S.A.

Que recibidas y analizadas las ofertas, la Secretaría de Finanzas mediante Nota N° 70/25 Letra: S/F, recomendó preadjudicarla contratación a favor del BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A. C.U.I.T. N° 30-70496099-5, a razón de que la propuesta económica de esa firma es la más competitiva en todos los rubros, excepto el de honorarios profesional, y que por razones inherentes a la operatividad de los servicios que se prestarán se recomienda su preadjudicación en términos globales.

Que efectuada la verificación de las actuaciones mediante control interno, no surgen observaciones y/o recomendaciones que subsanar conforme lo indicado por el Informe de Auditoría Interna N° 351/2025 U.A.I. – M.E.C.

Que en esta instancia corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa N° 51/2025 de la RAF 103 en los renglones N° 01, 02, 03, 04 y 05, a favor de la firma BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A., C.U.I.T. N° 30-70496099-5, por la suma total de PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 77.250.000,00).

G.T.F.
AG



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Que la contratación mencionada *ut supra* se realiza con fondos de la Tesorería General de la Provincia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1580, el Decreto Provincial N° 10/25 y la Resolución M.E. N° 233/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14° de la Leyes Provinciales N° 1511 y su modificatoria, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1580 y los Decretos Provinciales N° 3120/23, N° 3123/23, N° 3209/23, N° 10/25 y N° 1138/25, y la Resolución M.E. N° 233/2023.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
A/C DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 51/2025 de la RAF 103 en los renglones N° 01, 02, 03, 04 y 05, a favor de la firma BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A., C.U.I.T. N° 30-70496099-5, por la suma total de PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 77.250.000,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Oficina Provincial de Contrataciones a emitir la Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 0618UG, U.G.C. UC0618, Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Enviar al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 439/25.

G.T.F.
AG